RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01036** 00

El abono que comunica la parte demandante, efectuado por el demandado en cuantía de $25.000.000,oo, téngase en cuenta y obre para los fines legales a que haya lugar, conforme el art. 1653 del C.C.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **025**, hoy **20 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a396faff08c14cada61cf1f6579df8d85c06c4ab27ac0f0b83b3874b7bad577d**
Documento generado en 16/02/2023 07:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica